



Fecha: a fecha de firma

Ntra. Ref.º:

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo
Sección de Becas

Destinatarios:

Departamentos universitarios

Asunto: Becas de colaboración del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes 2024-2025

En el BOE del 30 de mayo de 2024 se ha publicado el extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2024-2025. El total de las **66 plazas** que corresponden a la Universidad de Zaragoza se ha distribuido entre los departamentos universitarios por acuerdo del Consejo Social.

Los aspectos a destacar de esta convocatoria son los siguientes:

El plazo para presentar la solicitud *on line*, a través de la web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes **finaliza el 17 de septiembre de 2024 (inclusive)**. Los solicitantes han de cumplir los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria en la fecha citada. La página web del Ministerio en la que el estudiante debe introducir la solicitud es la siguiente:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-colaboracion.html>

Los estudiantes, tras iniciar el proceso de grabación de la solicitud, podrán descargar en esa dirección **la plantilla** del proyecto de colaboración para su evaluación por el departamento. Con el fin de que los estudiantes dispongan de tiempo suficiente para poder tramitar telemáticamente su solicitud de beca de forma adecuada, se ha establecido el miércoles, **4 de septiembre de 2024**, como fecha límite para que los estudiantes presenten en los departamentos el proyecto de colaboración para su valoración.

Los solicitantes que quieran presentar más de una solicitud de beca de colaboración deberán presentar una plantilla del proyecto de colaboración para su evaluación en cada uno de los departamentos a los que quieran optar.

Una vez valorados los proyectos presentados, los departamentos deben hacer entrega al estudiante del proyecto de colaboración debidamente valorado y firmado, **con fecha límite de 12 de septiembre**, de manera que el estudiante pueda proceder a su envío telemático a través de la web del Ministerio mediante imagen legible [escaneada o fotografiada] y en fichero formato pdf. La aplicación del Ministerio estará abierta hasta el **17 de septiembre de 2024, inclusive. Este trámite supone la presentación de la solicitud.**

Como novedad, este año el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha declarado **incompatibles** las becas de colaboración con cualquier percepción económica en concepto de prácticas o actividades de investigación que se realicen en el mismo departamento en el que se realizará el proyecto de colaboración, por lo que hemos diseñado un nuevo impreso para que cumplimente el Departamento y nos remita a la Sección de Becas junto con la Propuesta de Valoración de los Proyectos.

Con el fin de clarificar el proceso de tramitación, se adjunta a este oficio la siguiente documentación:

- Criterios de distribución aprobados por Acuerdo de Consejo Social
- *Documento informativo con las fases del proceso*

CSV: fe2b3027a4879febfd3229fc2e2f3543

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 2

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

17/06/2024 19:36:00



fe2b3027a4879febfd3229fc2e2f3543

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fe2b3027a4879febfd3229fc2e2f3543>

- *Ficha de propuesta de valoración de los proyectos de colaboración*
- *Impreso de datos de matrícula de los solicitantes*
- *Impreso de datos de incompatibilidad*
- *Ficha de petición al centro de certificaciones de cumplimiento de requisitos académicos*
- *Cartel informativo, en el que se recoge la información básica de la convocatoria, para su exposición en el tablón de anuncios del departamento*

En la siguiente dirección de la sección de Becas se puede consultar toda la información relacionada con esta convocatoria:

<https://academico.unizar.es/becas/becas-de-colaboracion-del-ministerio>

Puede plantear cualquier consulta en la dirección de correo electrónico becas@unizar.es o dirigirse a la jefa de negociado de otras convocatorias y asuntos generales de la Sección de Becas (ext. 843037).

Atentamente,

Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



fe2b3027a4879febfd3229fc2e2f3543

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fe2b3027a4879febfd3229fc2e2f3543>



CSV: fe2b3027a4879febfd3229fc2e2f3543	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO	17/06/2024 19:36:00	